

* Número 2109

PRIMERA INSTANCIA**Y E C L A**

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 50/83 a instancia de Soler García, S. A., representado por el Procurador don Manuel Vicente Juan, contra don José Martínez García y doña María del Carmen Díaz Muñoz, sobre reclamación de cantidad importe de crédito hipotecario, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes hipotecados en pública subasta y por lotes separados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de ese Juzgado, se han señalado las 11 horas del día 4 de mayo de 1987 y, en su caso, para la celebración de la segunda, las 11 horas del día 4 de junio de 1987, y para la tercera, el 3 de julio de 1987, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.700.000 pesetas para la finca primera de las que después se señalarán, y la de 11.520.000 pesetas para la finca segunda subasta, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra dichos tipos. Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75% del valor dado anteriormente, y para la tercera subasta, también en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera subasta, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será el 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

FINCA DE QUE SE TRATA:

1.^a Mitad indivisa con don Francisco Marco Candela, de 16 áreas, 50 centiáreas de tierra parte huertos con derecho a riego con el agua vieja de la Ribera de los Huertos, y parte secano, en el paraje del Pocico de San Juan, del término de Yecla. Linda: al Este, de Pascual Yago; Sur, el mismo don Pascual Yago y carretera; Oeste, camino y brazal regador, y Norte, brazal regador. Inscrita al tomo 1.283, libro 727 de Yecla, folio 145, finca 14.571, inscripción 2.^a.

2.^a En el paraje de la Rambla del Nazareno, término municipal de Yecla, mil doscientas veintisiete metros cuadrados de terreno sobre los cuales existe una nave industrial de planta baja de ochocientos metros cuadrados, más ochenta metros cuadrados, en planta alta para oficinas, con ensanches a la derecha, izquierda y fondo de ella. Linda toda la finca: al Este, de Pascual Soriano Martínez; Sur, de Pascual Ibáñez Gómez; Oeste, Francisco Pascual, y Norte, resto de donde se segregó, calle por medio. Inscrita al tomo 1.330, libro 757, folio 103, finca 13.146.

Dado en Yecla a 16 de febrero de 1987.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

* Número 2141

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498/86-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Composán, S. A., repre-

sentado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Carmen Giménez Martínez, viuda de don Rafael Morales Fernández, domiciliada en Torre Pacheco, avenida del Generalísimo, 63, en calidad de cónyuge superstita del aceptante de la cambial y representante-administradora de la herencia yacente de éste, y contra los herederos del premuerto, si los hubiere, en reclamación de la cantidad de un millón de pesetas de principal, más seiscientos mil pesetas para gastos y costas, en los que por auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, se despachó mandamiento de ejecución y embargo contra los mismos, y se acordó citar de remate a los desconocidos herederos del premuerto, concediéndole el término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, encontrándose las copias de demanda en la Secretaría de este Juzgado, y habiéndose trabado embargo en fecha 26 de noviembre de 1986, sobre una finca urbana, piso vivienda primero en alto, tipo A, en Torre Pacheco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, libro 299 de Torre Pacheco, folio 017, finca 20.865, sin previo requerimiento de pago a los ignorados herederos, por ignorarse su paradero.

Lo que se hace público por medio de la presente a los fines de que sirva de citación en forma a los desconocidos herederos del premuerto Rafael Morales Fernández, para que, dentro del término de nueve días, se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1987. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2196

DISTRITO**MOLINA DE SEGURA****Cédula de citación**

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 372/86, instruido contra Olaya Muñoz Martínez y otros, sobre malos tratos, se cita a los denunciados: Josefa Muñoz Martínez y Antonio Rabadán, hoy en paradero desconocido, para que el día 3 de abril y hora de las 11,30, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 3 de marzo de 1987.—El Secretario.